

## ANEXO

Fabricante: «Onducart, Sociedad Anónima», calle Mar del Japó, sin número, P. I. Can Roca, 08130 Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona).  
Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33036836/02C.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-887-11
RID/IMDG/OACI	02-H-887

Características del envase/embalaje: 03400000994.

Envases interiores:

Frascos de plástico de 100 ml de capacidad, con tapón de plástico roscado a la boca.

Peso del frasco vacío: 22 gramos. Peso del tapón: 2 gramos. Peso total: 24 gramos.

Peso del frasco lleno: 111 gramos.

Altura del frasco: 140 mm.

Sección ovalada.

Boca: 13,8 mm de diámetro interior.

Número de envases interiores: 12 colocados en tres hileras de 4, sin separador.

Contenido: Quitasmaltes de uñas, ref. «Cutex», contiene acetona y alcoholes.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO.

La caja es de cartón ondulado doble-cara, canal C.

Peso de la caja vacía: 126 gramos.

Dimensiones exteriores: 227 × 138 × 154 mm.

Gramaje: 589 g/m<sup>2</sup>

Composición: K 180/F 160/K 180.

Cerramiento: Las pruebas se han hecho cerrando las solapas de las cajas con una tira de cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Marcado:

UN 4G/Y 1,5/S/\*E/\*\*/\*\*\*\*

\*: Fecha de fabricación.

\*\*: Anagrama del fabricante.

\*\*\*: Número de certificación de tipo.

*Materias a transportar*

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

Peso bruto máximo del embalaje: 1,5 kg.

Grupo de embalaje: Y (II).

ADR/RID

Número ONU 1266, productos de perfumería que contengan disolventes inflamables:

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea superior a 110 kPa pero inferior o igual a 175 kPa.

Cuya tensión de vapor a 50 °C sea inferior o igual a 110 kPa.

Instrucción de embalaje P001.

IMDG/IMO

Número ONU 1266, productos líquidos inflamables de perfumería.

Instrucción de embalaje P001.

IATA/OACI

Número ONU 1266, productos de perfumería que contengan disolventes inflamables.

Instrucción 305 en aeronaves de pasaje.

**14972** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, Sociedad Limitada», contraseña 02-J-430, saco de papel multihoja, código 5M2, marca y modelo «Frantschach» H-108, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por «Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en carretera N-II, kilómetro 582, municipio de Abrera, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, Sociedad Limitada», en su instalación industrial ubicada en Abrera: Saco de papel multihoja, código 5M2, marca y modelo «Frantschach» H-108, para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la EIC-ENICRE, ICICT, mediante informe, certificado y actas con clave VC.BB.33036243/02, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-J-430, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Frantschach» H-108.

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 17 de junio de 2002 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de junio de 2002.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

## ANEXO

Fabricante: «Frantschach Embalaje Industrial Ibérica, Sociedad Limitada», carretera N-II, kilómetro 582 (apartado de Correos 58), 08630 Abrera (Barcelona).

Nombre EIC y número informe: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33036243/02.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-J-430-11
RID/IMDG/OACI	02-J-430

Características del envase H-108:

Saco de papel multihoja (3 hojas) con bolsa interior de plástico PE.

Código de embalaje: UN: 5M2.

Saco sin imprimir, blanco.

Referencia: Frantschach H-108.

Composición del saco:

Bolsa interior de plástico polietileno LD, de 35 µ de grueso, galga 140.

Hoja interior de papel kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup> ± 4%.

Hoja intermedia de papel kraft crudo de 70 g/m<sup>2</sup> ± 4%.

Hoja exterior de papel kraft blanco de 80 g/m<sup>2</sup> ± 4%.

Medidas del saco: Ancho, 400 ± 5 mm; largo, 630 ± 10 mm; fondo, 130 ± 5 mm.

Construcción del saco: Saco de boca abierta, pegado, plano, con fondo hexagonal, de acuerdo con la norma UNE EN 26590-1: 1992.

Peso del saco vacío: 138 gramos.

Marcado: UN/5M2/Y15/S/\*E/\*\*/\*\*.

#### Materias a transportar

La unidad citada es válida para el transporte de las siguientes materias (clases y apartados):

##### ADR/RID:

Sólidos de las clases 4.1/4.3/6.1/8 y 9, con grupo de embalaje II, enumeradas en la lista de mercancías del capítulo 3.2, y que cumplan con la instrucción P002.

No se utilizarán para las materias susceptibles de que se licúen durante el transporte.

##### IMO/IMDG:

Sustancias sólidas de las clases 4.1/4.3/6.1/8 y 9, con grupo de embalaje II, enumeradas en la lista de mercancías de la parte 3 del capítulo 3.2, y que cumplan con la instrucción P002.

No se utilizarán para las materias susceptibles de que se licúen durante el transporte.

##### IATA-OACI:

2783: Plaguicida a base de organofósforo, sólido tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2588: Plaguicida sólido tóxico, n.e.p. (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2757: Plaguicida a base de carbamatos, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

2761: Plaguicida orgánico clorato, sólido, tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de pasajeros y carga).

3077: Sustancia nociva para el medio ambiente, sólida, n.e.p. (9). Instrucción 911 (Aeronave de pasajeros y carga).

1325: Sólido inflamable orgánico, n.e.p. (4.1). Instrucción 417 y 420 (Aeronave de carga).

1350: Azufre sólido inflamable (4.1). Sin limitación.

2968: Maneb estabilizado contra el calentamiento espontáneo (4.3). Instrucción 420 (Aeronave de carga).

2771: Plaguicida a base de tiocarbamatos, sólido tóxico (6.1). Instrucción 619 (Aeronave de carga).

\* Data de fabricación.

\*\* Anagrama del fabricante.

\*\*\* Número de contraseña.

**14973** RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2002, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria Comercio y Turismo, por la que se concede la Aprobación de Modelo de una célula de carga, modelo BC-03, a favor de «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la empresa «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Tallers, número 2, nave 1, polígono industrial «Santiga», 08130 Santa Perpètua de Mogoda (Barcelona), en solicitud de Aprobación de Modelo de una célula de carga, modelo BC-03, fabricada y comercializada por «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 22009791, de 17 de abril de 2002,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de Control Metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988, por la que se aprueba la Norma Metrológica de Células de Carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la Aprobación de Modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Básculas y Arcas Catalunya, Sociedad Anónima», de una célula de carga modelo BC-03.

Segundo.—El signo de Aprobación de Modelo será:

02	M.070
	02009

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo, a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C6↓					—
Clase de precisión:	C					—
Número máximo escalones n <sub>max</sub> :	6000					—
Dirección de carga:	Compresión					—
Carga nominal, L <sub>n</sub> :	10000	13330	15000	20000	25000	Kg
Carga mínima, L <sub>min</sub> :	500	666,5	750	1000	1250	Kg
Escalón verificación mínimo v <sub>min</sub> :	L <sub>n</sub> /10000					Kg
Límites de temperatura B <sub>T</sub> :	- 10 a + 40					°C

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la Aprobación de Modelo a la que se refiere esta Resolución deberán de cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo del certificado de aprobación de modelo número 02-02.09.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, la oportuna prórroga de esta Aprobación de Modelo, de acuerdo con el artículo segundo del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, pueden interponer recurso de alzada ante el honorable Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 8 de mayo de 2002.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe de Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar i Guevara.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

**14974** DECRETO 68/2002, de 6 de junio, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento, la «Casona de Fuentes-Pila» (sede del Ayuntamiento), en Puente Viesgo (Cantabria).

El Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, con fecha 14 de septiembre de 1988, acordó incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la «Casona de Fuentes-Pila», en Puente Viesgo (Cantabria).

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el bien mencionado y, a tal efecto, insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.